PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE MARZO DE 2011.

DELEGACIÓN TLALPAN

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal he tenido a bien emitir:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER, LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOTORES DE LA CULTURA AMBIENTAL A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2011

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Conservación de los Recursos Naturales
Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental
Unidad Departamental de Monitoreo e Impacto Ambiental

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover al interior de la Unidades Habitacionales y/o colonias; el incentivar el ahorro de energía eléctrica domestica mediante la sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas (focos ahorradores) e incentivar el ahorro de agua potable en regaderas y WC de baños de viviendas mediante la sustitución de sistemas ahorradores. Con lo que apoyamos al medio ambiente disminuyendo la explotación de cuencas hidrológicas y mantos freáticos y evitar el calentamiento global. Apoyando a la economía de la gente en virtud de que al disminuir los consumos disminuye el gasto.

Para atender la problemática que esta población genera, tanto por los graves deterioros al ambiente que se ocasionan, el gobierno Delegacional a través de la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental ha diseñado una estrategia de atención para la población, para lo cual se requieren hasta 43 promotores de la Cultura Ambiental, realizando los siguientes objetivos:

- Seguimiento los Programas de Sistemas Ahorradores de Energía Eléctrica y Agua Potable en Baños en Hogares para la introducción de sistemas que ahorren.
- Implementar en los domicilios los Sistemas Ahorradores de Energía Eléctrica y Agua Potable en Baños en Hogares.
- Promoción entre los habitantes de las colonias y unidades habitacionales los beneficios de los programas de Sistemas Ahorradores de Energía Eléctrica y Agua Potable en Baños en Hogares.
- Fomentar la participación informada de los habitantes de las colonias y unidades habitacionales en los programas de Sistemas Ahorradores de Energía Eléctrica y Agua Potable en Baños en Hogares en la Delegación, promoviendo al mismo tiempo la participación corresponsable en la ejecución de las acciones requeridas.
- Además de brindar una alternativa de vinculación entre las áreas ejecutantes de los programa de Sistemas Ahorradores de Energía Eléctrica y Agua Potable en Baños en Hogares y los habitantes de las colonias y unidades habitacionales, a efecto de que los trabajos a realizar se ejecuten de manera expedita y contando con la anuencia y participación voluntaria de la población.
- Incidir en la gestión de los Proyectos asesorando a la población con conocimientos técnicos respecto a la necesidad e importancia de la implementación de estos.
- Articular las acciones delegacionales en materia de promoción de los programa de Sistemas Ahorradores de Energía Eléctrica y Agua Potable en Baños en Hogares en cada uno de los hogares de las colonias y unidades habitacionales y con ello evitar las acciones aisladas y sin continuidad, así como la intromisión de factores externos que desvirtúen el sentido benéfico para los habitantes que estos programas tienen.
- Apoyar las distintas acciones de orientación y coordinación que se desarrollan entre la Delegación y la ciudadanía.

III. METAS FÍSICAS

Operar con un máximo de 43 Promotores de la Cultura Ambiental

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El Programa de Promotores de la Cultura Ambiental durante el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2011, tendrá una vigencia del 01 de febrero de 2011 y como máximo hasta el 31 de diciembre del año señalado, el costo del Programa de Promotores de la Cultura Ambiental es de Hasta $2, 381,570.00 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Un mil Quinientos Setenta Pesos 00/100 M.N.), el presupuesto se ejercerá mensual.

PROMOTORES	No. DE PROMOTOR	APOYO	APOYO FEBRERO	APOYO MARZO–NOVIEMBRE	APOYO DICIEMBRE Y ADICIONAL	TOTAL
PROM. COORDINADOR	2	$8,000.00	$32,000.00	$144,000.00	$32,000.00	$208,000.00
PROM. TÉCNICO	5	$6,400.00	$64,000.00	$288,000.00	$64,000.00	$416,000.00
PROM. OPERATIVO	36	$3,750.00	$270,000.00	$1,215,000.00	$270,000.00	$1,755,000.00

TOTAL	**$ 18,150.00**	**$ 366,000.00**	**$ 1,647,000.00**	**$ 366,000.00**	**$ 2,379,000.00**

V. REQUISISTOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Conocer el ámbito territorial de la Delegación Tlalpan y tener ubicación exacta de la misma.
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente.
- Deseos de apoyar y participar en las acciones de promoción de programas prioritarios desarrollados por la Delegación.
- Contar con disposición para llevar a cabo las actividades de acuerdo a las necesidades del programa, lo que acreditará mediante un informe mensual del área operativa (por cada programa).
- Escolaridad mínima de secundaria.
- Llevar a cabo una entrevista personal de evaluación.
- Entregar copia de los siguientes documentos:
  - Dos fotografías tamaño infantil
  - Copia y original de acta de nacimiento
  - Copia y original de identificación oficial
  - Copia y original de comprobante de estudios
  - Copia y original de la CURP
  - Carta compromiso firmada
  - Currículum vitae

Los originales sólo son para cotejar

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El procedimiento es responsabilidad de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y consta de:
1) Realizar la entrevista correspondiente de evaluación por parte de la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental revisar que se cuente con los requisitos arriba señalados
2) Revisar que se cumpla con los requisitos arriba señalados

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable seguirá siendo la responsable de la integración y resguardo de los expedientes que contengan la documentación de los Promotores de la Cultura Ambiental para el ejercicio 2011.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente: **"Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".**

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Toda queja o inconformidad deberá ser ingresada a través del Centro de de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), dirigida al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable, quien valorará la queja o inconformidad y tomará las acciones pertinentes.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Este programa se orienta exclusivamente a jóvenes mexicanos mayores de 18 años, que vivan en la Ciudad de México, que cumpla con los requisitos y responder favorablemente a la entrevista emitida por la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental (sujeto a disponibilidad hasta de los 43 espacios).

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Cada uno de los Promotores realizará un informe de actividades; la Subdirección de Áreas Naturales Protegidas y Educación Ambiental elaborará un reporte mensual de los avances de las actividades de los Promotores de la Cultura Ambiental; el indicador de este programa será el número de asambleas y reuniones que se realicen con cada uno de los vecinos que habitan en las zonas determinadas para el programa.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los Promotores de la Cultura Ambiental promoverán los programas directamente con la población a través de asambleas vecinales y reuniones individuales.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Local.- Plan Verde, Cuidad de México 2007-2012
Local.- Plan de Cambio Climático del Distrito Federal 2008-2012
Delegacional.- Programa de Reducción de Consumo de Agua Potable en baños
Delegacional.- Programa de Reducción de Consumo de Energía Eléctrica

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil once.

A T E N T A M E NT E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN